



**Comisión de Feminicidios
LXVI/CF/17**

Acta No. 17

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09:05:00** horas del **26 de Mayo del 2021**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Feminicidios** en la **Sala Virtual** ubicada en la plataforma de zoom, en virtud de lo establecido en el artículo 07 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.
- IV. Aprobación en su caso de los proyectos de dictamen de los asuntos:

Asunto 1662: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado, con el objetivo de que los sentenciados por el delito de feminicidio no tengan derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la

Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**Comisión de Feminicidios
LXVI/CF/17**

Iniciador o Promovente: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

V. Continuación de la discusión y análisis del siguiente asunto:

Asunto 1664: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 126 Ter al Código Penal del Estado, con el propósito de tipificar como delito la tentativa de feminicidio.

Iniciador o Promovente: Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI)

VI. Dar a conocer a la comisión la asignación del asunto:

Asunto 2692: Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, a destinar los recursos necesarios para planes y programas orientados a la prevención de la violencia en contra de las mujeres, así como dotar de los recursos humanos y materiales necesarios a la Fiscalía Especializada de la Mujer; además, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), con la finalidad de que se declare, a la brevedad posible, la alerta de género en el Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

VII. Asuntos generales.



**Comisión de Feminicidios
LXVI/CF/17**

VIII. Clausura y hora de término de la reunión.

ASUNTOS TRATADOS

I. Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día y en base al artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y por ausencia del **Diputado Benjamín Carrera Chávez**, y la **Diputada Blanca Gámez Gutiérrez** fungió como Secretaria la cual procedió a pasar lista de asistencia, haciendo constar éste que se encuentran presentes las siguientes personas:

Diputada Leticia Ochoa Martínez	PRESIDENTA
Diputada Blanca Gámez Gutiérrez	SECRETARIA

En virtud de contar con el quórum establecido en el artículo noventa y nueve de Ley Orgánica del Poder Legislativo, la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez** procede a declarar iniciada la reunión de la Comisión de Feminicidios, encontrándose también presentes asesoras y asesores de quienes integran dicha Comisión.

II. Respecto al segundo punto, la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez**, procede a dar lectura al orden del día, y una vez finalizada, solicita a la **Diputada Secretaria Blanca Gámez Gutiérrez**, preguntar el sentido de su voto a quienes



**Comisión de Feminicidios
LXVI/CF/17**

integran la comisión respecto del documento antes leído, **aprobándose por unanimidad de votos.**

III. Posteriormente, la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez** solicita a la **Diputada Secretaria Blanca Gámez Gutiérrez**, que someta a consideración de las personas presentes el contenido del acta de la reunión anterior, el cual es **aprobado por unanimidad de votos.**

IV. Atendiendo al cuarto punto de orden del día, la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez**, procede a poner a analizar del dictamen que recae en el asunto enlistado:

1. Asunto 1662:

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado, con el objetivo de que los sentenciados por el delito de feminicidio no tengan derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena. Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado, con el objetivo de que los sentenciados por el delito de feminicidio no tengan derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena.



**Comisión de Feminicidios
LXVI/CF/17**

Continuación de la discusión y análisis del siguiente asunto:

1. Asunto 1664.

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 126 Ter al Código Penal del Estado, con el propósito de tipificar como delito la tentativa de feminicidio. Se sometió a consideración de las y los Diputados aprobado por unanimidad de los presentes el sentido que la Secretaría técnica elabore un proyecto de dictamen en sentido negativo debido a la imposibilidad de legislar en materia de ejecución de penas.

Continuación se dar a conocer a la comisión la asignación del asunto:

1. Asunto 2692.

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, a destinar los recursos necesarios para planes y programas orientados a la prevención de la violencia en contra de las mujeres, así como dotar de los recursos humanos y materiales necesarios a la Fiscalía Especializada de la Mujer; además, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), con la finalidad de que se declare, a la brevedad posible, la alerta de género en el Estado de Chihuahua. Enterada la comisión se manifiesta por las y los Diputados presentes que se discutirá y analizara en próximas reuniones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la

Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**Comisión de Feminicidios
LXVI/CF/17**

Pasando al último punto a tratar, la Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez, pregunta a las y los presentes si existe algún asunto general más a tratar; por lo que al no existir ningún otro asunto, siendo las **09:30** horas se da por terminada la reunión.

COMISIÓN DE FEMINICIDIOS


DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ
PRESIDENTA


DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Estas firmas corresponden al Acta No. 17 de la reunión de la Comisión de Feminicidios, celebrada el día 26 de mayo de 2021, vía zoom.